



IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

Extracto del Acuerdo de 8 de marzo de 2023 del Pleno de la Corporación Municipal de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de subvenciones a las Juntas Administrativas para la realización de obras menores, ejercicio 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Se considerarán beneficiarios de estas subvenciones las Juntas Administrativas del Municipio de Iruña de Oca.

Segundo. Finalidad:

Esta convocatoria tiene por objeto de subvención los siguientes programas referidos a infraestructuras y servicios competentes a los concejos de este municipio:

- a) Obras de ejecución, mantenimiento y mejora de infraestructuras básicas (agua, saneamiento, alumbrado, vías públicas, etc.), de edificios públicos y zonas verdes. Se incluyen aquellas obras o inversiones financiadas por la Diputación Foral de Alava a través del programa de "Obras Menores"
- b) Adquisición, mantenimiento o mejora de mobiliario público y de equipamiento. Se incluyen además los materiales u otros costos de actuación derivados de las obras municipales realizadas a través de programas subvencionados por instituciones públicas.
- c) Quedan excluidos los gastos ordinarios de funcionamiento del propio Concejo.

Tercero. Bases Regulatoras:

Aprobadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Iruña de Oca de Fecha 8 de marzo de 2023; se publicarán en la Página Web del Ayuntamiento.



IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

Cuarto. Importe:

Existe consignación presupuestaria máxima de 55.000 euros en la partida presupuestaria 943.734.000 del presupuesto municipal del ejercicio 2023 destinada al desarrollo de las actividades objeto de subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación a que hace referencia la base cuarta, será hasta el 15 de diciembre de 2023, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Iruña de Oca, 15 de marzo de 2023

